

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 09 Fecha: 16 ABR 2024



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000049

Callao, 16 ABR 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 000138-2024-GRC/OC de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Oficio N° 000404-2024-HVENTANILLA/DHV de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Director del Hospital de Ventanilla; el Informe N° 001395-2024-GRC/OPT de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 001563-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 09 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000300-2024-GRC/GAJ de fecha 12 de abril de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "*Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de (...), Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)*";

Que, el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que los mencionados límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual se debe de publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000001 de fecha 05 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, el inciso iii), del numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, publicado el 13 de febrero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano",

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ESPIÑA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 16 ABR. 2024

establece que "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional (...);

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2024-EF, publicado el 31 de enero de 2024 en el Diario Oficial "El Peruano", se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el cual fue considerado el Pliego 464. Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, hasta por el importe de S/ 19 994 348,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 000138-2024-GRC/OC de fecha 18 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Contabilidad informa a la Gerencia de Administración respecto al Saldo de Balance del Ejercicio 2023 de la UE 001 Región Callao, por fuentes de Financiamiento y Rubros, que incluye el Rubro 15 Fondo de Compensación Regional por el monto de S/ 22 649,215.90 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE Y 90/100 SOLES);

Que, mediante Oficio N° 000404-2024-HVENTANILLA/DHV de fecha 25 de marzo de 2024, el Director de la Unidad Ejecutora 403. Hospital de Ventanilla, solicita el financiamiento por el importe de S/ 443 450,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) para la IOARR identificado con CUI N° 2600484 denominado "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) HOSPITAL DE VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.11 del Informe N° 001395-2024-GRC/OPT de fecha 08 de abril de 2024, señala: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza la incorporación de saldo de balance presupuestaria, hasta por el monto total de S/ 443 450,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional (...);

Que, mediante Memorando N° 001563-2024-GRC/GRPPYAT de fecha 09 de abril de 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional que autoriza la incorporación de saldos de balance del ejercicio 2023 para el Año Fiscal 2024, por el monto total de S/ 443 450,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional, para que continúe el trámite correspondiente;

Que, el presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por concepto de saldo de balance y no constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEG/
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha: 16 ABR 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Nuevo Texto Único Ordenado – TUO del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, mediante la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, los mayores ingresos públicos proveniente del saldo de balance del año 2023 por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 15 Fondo de Compensación Regional para el Año Fiscal 2024, por el monto total de S/ 443 450,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) de acuerdo al Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora", que forman parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS

MONTO
(En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	15 Fondo de Compensación Regional	
SALDO DE BALANCE			
1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE			443 450,00
			=====
TOTAL PLIEGO			443 450,00
			=====

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		5 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	:	15 Fondo de Compensación Regional	
GASTO DE CAPITAL			
2.6. ACTIVOS NO FINANCIEROS			443 450,00
			=====
TOTAL, PLIEGO		S/	443 450,00
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA EKKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 091 Fecha: 16 ABR. 2024

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes notas para la modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Unidad Ejecutora considerada en los anexos, adjuntos al presente documento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABDÓN BAROLD-ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR

000049

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSICA MERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 901 Fecha: 16 ABR. 2024

ANEXO N° 01
"Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora"
(Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2023)

DETALLE				UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO
				001 REGION CALLAO	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Clasificador de Ingresos				Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR	Total
1.9 Saldos de Balance					
	1.9.1 Saldos de Balance				
		1.9.1.1 Saldos de Balance			
			1.9.1.1.1 Saldos de Balance	443,450.00	443,450.00
TOTAL				443,450.00	443,450.00



1917

RECEIVED
JAN 10 1917
U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.

000049

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 99 Fecha: 16. ABR. 2024

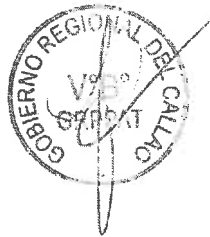
ANEXO N° 02

"Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora"

(EN SOLES)

PLIEGO :464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 UNIDAD EJECUTORA 001 REGION CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO :5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	PROYECTO/ACTIVIDAD	001 REGION CALLAO	PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
			GENÉRICA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO
			2.6 "ACTIVOS NO FINANCIEROS"	2.6 "ACTIVOS NO FINANCIEROS"
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			443,450.00	443,450.00
	2001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION		443,450.00	443,450.00
	2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION		
TOTAL			443,450.00	443,450.00



03-10-19

RECEIVED
MAY 11 1964
U.S. AIR FORCE
HEADQUARTERS
DISTRIBUTION
SECTION